

**LABORAL:** LAS OPAS QUIEREN QUE SEA ALGO VOLUNTARIO Y QUE CONTEMPLA LAS PECULIARIDADES PROPIAS DE ESTA ACTIVIDAD

# Apoyo a la prestación por cese de actividad de los autónomos agrarios

Alfredo López.  
Redacción Vida Rural.

Aunque aun no se conocen en concreto qué observaciones han realizado sobre la propuesta del Ministerio de Trabajo e Inmigración, lo cierto es que las tres organizaciones agrarias de ámbito estatal, ASAJA, COAG y UPA, se han mostrado a favor de extender la prestación por cese de actividad de los autónomos en general a los agricultores por cuenta propia que, desde enero de 2008 y a través del sistema específico, también se encuadran y cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Por eso y aunque sea con carácter voluntario, podrán cotizar para tener derecho al paro.

El pasado 14 de septiembre, las tres OPAs mantuvieron una reunión con el ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, en el que participó también el secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado, y otros responsables de su departamento, para conocer el contenido del sistema que pretende regular la prestación por cese de actividad en el colectivo laboral de autónomos.

En principio, los representantes agrarios tenían bastantes dudas sobre si resultaba idóneo o no incorporarse a la nueva prestación, pero una vez conocida la propuesta del MTI y siempre que se recojan de una u otra forma las especificidades de esta actividad, podría resultar de interés para los agricultores autónomos por cuenta propia.

Las OPAs hicieron hincapié, en todo caso, en que el acceso a este nuevo derecho social deberá ser voluntario, es decir, con libertad para que los agriculto-

res puedan o no acogerse al mismo y, por lo tanto, cotizar, si quieren recibir dicha prestación.

También recalcaron que no tenía sentido que, estando los empresarios agrarios cotizando en el RETA, se les dejara al margen de esta nueva prestación social, que para este colectivo deberá recoger un tratamiento específico, que tenga en cuenta, por ejemplo, el cese de actividad por causa de adversidades meteorológicas o reconversión de sus explotaciones agrarias.

Igualmente, la propuesta definitiva de Trabajo deberá contemplar los supuestos de agricultores que quieren pasar de una actividad a otra o que forman parte de una comunidad de bienes o sean socios de una SAT o de cooperativas.

La nueva prestación por cese de actividad tendría una vigencia de entre dos y seis meses, dependiendo del periodo cotizado con anterioridad, aunque desde el sector estiman que podría ser necesario aumentarlo.

## CUADRO I.

Trabajadores autónomos agrarios por cuenta propia en España (a 30 de junio de 2009).

Comunid. autónomas	Nº de autónomos agrarios	(%) s/total autónomos	(%) s/total
Andalucía	41.275	12,3	14,6
Aragón	19.248	25,0	6,8
Asturias	12.650	22,9	4,5
Baleares	2.883	5,5	1,0
Canarias	4.134	5,4	1,5
Cantabria	5.849	19,2	2,1
C.-La Mancha	22.837	23,0	8,1
C. y León	43.348	29,3	15,4
Cataluña	24.245	7,1	8,6
Extremadura	15.626	26,9	5,5
Galicia	49.668	31,0	17,6
La Rioja	4.468	24,9	1,6
Madrid	2.025	0,9	0,7
Murcia	7.780	12,0	2,8
Navarra	5.761	18,6	2,0
País Vasco	6.355	6,8	2,3
Valencia	14.074	6,9	5,0
Ceuta	5	0,2	0
Melilla	1	0,0	0
<b>Total</b>	<b>282.232</b>	<b>13,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

## Carácter mixto

Por otro lado, tendrá un carácter mixto entre voluntario y obligatorio. Es decir, tendrán derecho a la nueva prestación todos los trabajadores autónomos que coticen por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Esta cotización por tales contingencias es obligatoria para los denominados autónomos dependientes (un 75% de los ingresos totales dependen de un solo pagador) y para los que desarrollan actividades profesionales con un mayor riesgo de siniestralidad. El resto del colectivo autónomo podría cotizar voluntariamente, siempre que deseara tener posibilidad de acogerse a dicha prestación.

El Ministerio de Trabajo contempla en su propuesta que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales sean las que se hagan cargo de la gestión de la nueva prestación de los trabajadores autónomos.

En resumidas cuentas, los representantes de las OPAs consideran que todo lo que signifique activar nuevos derechos para un colectivo, que ha estado hasta cierto punto laboral y socialmente marginado en comparación con otros trabajadores, resulta siempre positivo. ● (Propuesta MTI en [www.eumedia.es](http://www.eumedia.es))